

# CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 4 de marzo

El pasado 4 de marzo de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 5 Jurisprudencias y 32 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
1a. VIII/2022 (10a.)	Tesis Aislada (Civil, Constitucional)	<b>Sociedades Anónimas Bursátiles.</b> El artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores, al regular su potestad para estipular en sus estatutos sociales medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la sociedad a terceros o a los mismos accionistas, <b>no vulnera las libertades fundamentales reconocidas en el artículo 5o. Constitucional.</b>
I.Io.A.244 A (10a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	<b>Firma electrónica avanzada.</b> Para considerar debidamente signada una resolución emitida por la autoridad fiscal a través del uso de dicha herramienta tecnológica, <b>es innecesario que conste en el documento impreso el periodo de vigencia del Certificado de Sello Digital con que aquélla se generó.</b>

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 7 de marzo de 2022.**

Fuente: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioV5.aspx>

**Contáctanos**  
dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 4 de marzo

**L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García**  
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

**L.D. Juan Ávila Gutierrez**  
Área Legal